

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 06 ABRIL DE 2015
ACTA N° 022-04-2015**

Al ser las dieciséis horas con cuarenta y siete minutos del lunes seis de abril del dos mil quince, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 022-04-2015, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora, Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director

AUSENTE CON JUSTIFICACION: Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, MBA. Geovanny Cambroner, Subgerente de Gestión de Recursos, MSc. Alvaro Rojas Salazar, Coordinador Secretaría Consejo Directivo

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente Ejecutivo da lectura al orden del día, proponiendo cambiar el punto cuarto *Asuntos de la Subgerencia de Desarrollo Social*, para que quede como punto quinto *Asuntos Presidencia Ejecutiva*.

En los asuntos de la Presidencia Ejecutiva colocar como punto 5.1 *Análisis de la invitación al Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social y Presidente Ejecutivo del IMAS, MSc. Carlos Alvarado Quesada, para que participe en el Primer Foro de Ministros de Gerencia Social (FOGES), a realizarse en Antigua Guatemala del 12 al 16 de abril del 2015. Una vez realizados los cambios anteriores al orden del día, procede a someterlo a votación.*

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: APROBACION DE ACTAS No. 017-03-2015, 018-03-2015, 019-03-2015 Y 020-03-2015.

ACTA 017-03-2015

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 06 ABRIL DE 2015
ACTA N° 022-04-2015**

La Licda. María Eugenia Badilla comenta que hizo llegar a la Secretaria de Actas dos correcciones a dicha acta.

La MSc. Verónica Grant comenta que solicitó la modificación de forma a una intervención realizada en dicha acta y que ya le hicieron llegar la corrección de la misma, quedando correcta.

04:51 p.m. ingresa la Licda. Ericka Valverde Valverde a la sesión del Consejo.

ACUERDO N° 123-03-2015. Aprobar el *Acta N° 017-03-2015* de fecha 12 de marzo de 2015.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo. El Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director, se abstiene por no haber estado presente en dicha sesión.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ACTA 018-03-2015

Licda. Ericka Valverde comenta que hizo llegar observaciones de forma de las actas No. 017, 018 y 019-03-2015, para que sean incorporadas por la Secretaría de Actas.

ACUERDO N° 124-04-2015. Aprobar el *Acta N° 018-03-2015* de fecha 16 de marzo de 2015.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora, y, Lic. Enrique Sánchez Carballo Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 06 ABRIL DE 2015
ACTA N° 022-04-2015**

ACTA 019-03-2015

ACUERDO N° 125-04-2015. Aprobar el *Acta N° 019-03-2015* de fecha 19 de marzo de 2015.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo. El Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director se abstiene por no haber estado presente en dicha sesión

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo

ACTA 020-03-2015

La Licda. Ericka Valverde comenta que no recibió el acta 020-03-2015, por lo que el Presidente Ejecutivo determina trasladar dicha aprobación para la próxima sesión.

ARTICULO CUARTO: ASUNTO SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

4.1 Análisis del documento autorización de levantamiento de limitaciones, segregaciones, donaciones y traspaso de inmuebles propiedad de la institución, según resoluciones No. 0004-02-15.

El Presidente Ejecutivo solicita la autorización para que ingrese la MSc. Gabriela Prado, de Desarrollo Socioproduktivo. Las directoras y directores manifiestan estar de acuerdo.

04:55 pm hace su ingreso a la sesión la MSc. Gabriela Prado.

El Presidente Ejecutivo comenta que este folio No. 0004-02-15, corresponde al área de Cartago.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 06 ABRIL DE 2015
ACTA N° 022-04-2015**

La MSc. Gabriela Prado explica que efectivamente el IMAS tituló en 1993 este lote a la Sra. Estrella Ureña Arias, ubicado en el Proyecto Los Sauces en San Rafael, La Unión, Cartago.

Ya se encuentra el levantamiento de limitaciones porque han transcurrido más de 10 años, se le inscribe con el lote no. 90 pero resulta que la Sra. Evangelina Jiménez recientemente hace la solicitud ante el área regional para titular su lote, pero al iniciar el trámite se percatan que el lote en el que vive la Sra. Jiménez está a nombre de la Sra. Estrella Ureña, porque ambos lotes tienen el mismo número 90 y 90 bis.

En este momento el lote donde está construida la casa de la Sra. Estrella sigue estando a nombre del IMAS, aun y cuando ella había realizado el trámite y le fue adjudicado.

El lote de la Sra. Evangelina está a nombre de la Sra. Estrella, ambas señoras están de acuerdo en ceder el lote una a la otra siempre y cuando en el mismo acto sean puestos a sus nombres. Cabe destacar que la señora Estrella solicita que el lote sea puesto a nombre de su esposo y la hija pero manteniendo el usufructo, lo cual mediante una nota consta en folio 09 del expediente de dicho caso.

Es importante indicar que ambas familias tienen 28 y 21 años respectivamente de vivir en el inmueble, en condición de pobreza, por lo que la trabajadora social que realiza el informe recomienda que el costo notarial sea asumido por la institución, además que la Sra. Estrella en su momento lo asumió.

El MSc. Carlos Alvarado consulta si en el mismo acto se subsana el error para ambas familias.

El Lic. Berny Vargas comenta que forzosamente los dos traspasos van a estar en la misma escritura, el IMAS tendrá el control de la inscripción porque será un notario contratado por la institución.

La Licda. Maria Eugenia Badilla consulta quienes son la Sra. Estrella Ureña, luego viene Brindi Yalile Ureña Arias.

La MSc. Prado comenta que aprovechando el trámite de inscripción la Sra. Estrella solicita que se inscriba a nombre de su esposo y el de su hija, conservando ella el usufructo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 06 ABRIL DE 2015
ACTA N° 022-04-2015**

El Presidente Ejecutivo solicita al MSc. Alvaro Rojas dar lectura al **ACUERDO N° 126-04-2015.**

CONSIDERANDO

1.- Que según la FIS, la familia de Doña Estrella Ureña Arias califica en pobreza básica, con 500 puntos y en grupo 2 y Doña Evangelina Jiménez Jiménez califica en extrema pobreza con 439 puntos y en grupo 1.

2.- Que ambas familias, Doña Estrella Ureña Arias y Doña Evangelina Jiménez Jiménez, residen en el lote desde hace 21 y 28 años respectivamente; por lo que están a la espera que el IMAS les resuelva el problema de la titulación.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Primero: Acoger la recomendación de la MSc. Gabriela Prado Rodríguez, Coordinadora de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, del Asesor Jurídico General, Lic. Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y de la Subgerenta de Desarrollo Social, Dra. María Leitón Barquero, de la resolución # 0004-02-15 del 18 de febrero del 2015, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la permuta de lotes, donde la señora Ureña Arias Estrella cédula # 1-267-302, traspase su propiedad, inscrita en el partido de Cartago folio real 125151-000, lote # 90, con plano catastrado # C-874592-1990, a favor de la señora Jiménez Jiménez Evangelina cédula # 5-185-719, actual ocupante de dicho inmueble.

Segundo: Asimismo, autorizar la donación del lote # 90 Bis, del Proyecto Los Sauces, inscrito en el Partido de Cartago folio real 129407-000, con plano catastrado # C-822213-1989, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a favor de los señores que a continuación se dirá; con usufructo, uso y habitación a favor de la señora Ureña Arias Estrella cédula # 1-267-302, con las siguientes características:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Folio Real	Área m²
Rojas Maroto José Narciso	6-158-280	90 Bis	C-822213-1989	3-129407-000	199.70
Ureña Arias Brindi Yalile	6-203-298				

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 06 ABRIL DE 2015
ACTA N° 022-04-2015**

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Los honorarios notariales para la formalización de ambas escrituras, los cubrirá la Institución.

2.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora, y, Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

4.2 Análisis de la modificación al acuerdo de Consejo Directivo CD.637-12-2014, en virtud de que la autorización no es de un lote, sino de tres lotes con usufructo, uso y habitación a favor de la señora Guevara García Generosa, según oficio SGDS- 448-03-2015. (Entregado en la sesión 018-03-2015)

La MSc. Gabriela Prado comenta que consiste en una modificación que se llevó a cabo el 14 de diciembre del 2014 aprobándose la titulación a la Sra. Generosa pero por error a la hora de redacción del acuerdo se omitió la solicitud realizada por ella del usufructo, cuando se tomó el acuerdo habían dos omisiones, la segunda es que se segrega un lote cuando en realidad son tres.

La más importante y la de fondo es que la Sra. Generosa solicita al ser adulta mayor que el hacer la inscripción se haga el traslado a su hijo pero guardando el usufructo, cuando se traslada a la asesoría legal la Licda. Aralí Hernández lo identifica, por lo que mediante un oficio hace notar el error, haciendo la devolución respectiva para garantizar que en la inscripción se guarde el usufructo a la señora.

El Presidente Ejecutivo solicita que cuando las personas, sobre todo mujeres o adultos mayores ponen el terreno a nombre de alguien probablemente algún

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 06 ABRIL DE 2015
ACTA N° 022-04-2015**

familiar, hay que tener mucho cuidado porque no podemos permitir que se deje en vulnerabilidad a la persona adulta mayor o a una mujer, porque después coaccionados pueden perder el disfrute del inmueble.

El MSc. Carlos Alvarado solicita al MSc. Alvaro Rojas dar lectura al **ACUERDO N° 127-04-2015.**

CONSIDERANDOS

1.- Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 637-12-2014 de fecha 18 de diciembre 2014, se aprueba la segregación y donación del lote # 12-E, a favor del señor Pérez Guevara Ronny Mauricio cédula # 6-299-093, donde se omitió el usufructo, uso y habitación a favor de la señora Guevara García Generosa c/c Guevara Garcia Fara Generosa cédula # 7-025-879, conforme a su solicitud.

2.- Que mediante oficio # AJ-0205-02-2015 de fecha 23 de febrero 2015, se devuelve el expediente # 601480, a nombre de la señora Guevara Garcia Generosa sin formalizar, debido a que en el Acuerdo N° 637-12-2014, se omitió el usufructo uso y habitación a favor de la beneficiaria.

3.- Que según la FIS, la familia Villalobos-Jiménez, califica en grupo 3; la familia Jiménez Badilla en grupo 1 y la familia Pérez Guevara en grupo 2, todos con 514 puntos.

4.- Que mediante Acuerdo N° 637-12-2014, se aprobó la segregación y donación de un lote, siendo lo correcto tres lotes.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Acoger la recomendación de la MSc. Gabriela Prado Rodríguez, Coordinadora de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, del Asesor Jurídico General, Lic. Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y de la Subgerenta de Desarrollo Social, Dra. María Leitón Barquero, de la resolución 0098-12-14 del 08 de diciembre del 2014, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la modificación parcial del Acuerdo N° 637-12-2014, Acta N° 083-12-2014 de fecha 18 de diciembre 2014, en el sentido de que se segreguen y donen tres lotes, y que en el lote # 12-E, se titule **con usufructo uso y habitación a favor de la señora Guevara García Generosa c/c Guevara Garcia Fara Generosa cédula # 7-025-**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 06 ABRIL DE 2015
ACTA N° 022-04-2015**

879, quien en la actualidad hace uso del bien, y no como se dijo en dicho acuerdo; todo lo demás queda tal como se aprobó en el Acuerdo N° 637-12-2014:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m²
Villalobos Pérez Fernando Gerardo	6-094-447	3-I	P-12406-1991	6-51618-000	124.07
Jiménez Sibaja Ninfa Zenaida	6-144-634				
Jiménez Badilla Rosa	6-138-261	11-E	P-13442-1991	6-51618-000	142.96
Pérez Guevara Ronny Mauricio	6-299-093	12-E	P-13443-1991	6-51618-000	143.52

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

2.- Los gastos notariales, por la formalización de la escritura, los cancelará la familia Villalobos-Jiménez, y en los casos de las familias Jiménez Badilla y Pérez Guevara, los cancelará la Institución.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora, y, Lic. Enrique Sánchez Carballo Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

05:19 p.m. se retira de la sesión la MSc. Gabriela Prado.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

5.1 Análisis de la invitación al Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social y Presidente Ejecutivo del IMAS, MSc. Carlos Alvarado Quesada, para que participe en el Primer Foro de Ministros de Gerencia Social (FOGES), a realizarse en Antigua Guatemala del 12 al 16 de abril del 2015, según oficio PE.0389-03-2015.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 06 ABRIL DE 2015
ACTA N° 022-04-2015**

El MSc. Carlos Alvarado comenta que esto es una invitación que le gira el foro de ministros del SICA, la cual cuenta con tres objetivos: generar sinergias con los pares de la región. También que existe desde el 2011 un compromiso adquirido en el foro de ministros del SICA del pago de una anualidad de veinticinco mil dólares y a la fecha nunca se ha cancelado, por lo que al no existir un ministerio formal es a él quien la pasan la factura, por lo que ha solicitado al MSc. Alvaro Rojas que conozca con Cancillería y la Sra. Amparo Pacheco, para valorar la posibilidad de que apoyen al IMAS en conjunto con FODESAF y buscar una forma de financiar este desembolso y llegar a un arreglo de pago.

El ánimo de la asistencia es buscar sinergias, temas de cooperación eventualmente, experiencias, situación financiera y un tema más es que Guatemala está proponiendo que Costa Rica hospicie la FOGES del año 2016, por lo que al asistir a dicha reunión podrá conocer qué significa esta propuesta.

Dicha participación se daría viajando el domingo 12 y regresando el jueves 16 de abril.

El Presidente Ejecutivo aclara que como en otras ocasiones presentará ante este Consejo y el Consejo de Gobierno un informe detallado de su participación en dicha actividad.

El Presidente Ejecutivo da lectura del oficio No. DCI-RH-ICH-003-2015 del 13 de febrero de 2015 de la República de Guatemala, dirigido al Sr. Carlos Alvarado Quesada, Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social de la República de Costa Rica.

El MSc. Carlos Alvarado comenta que muy transparentemente conversará la situación con las autoridades y así pretende entender a lo que Costa Rica se comprometió en este foro, porque también considera que si esta aspirando a liderar la política social, no es usar el rango de ministro cuando sea útil solamente. Más que postergar y no afrontar ese tema prefiere ir a hablarlo.

El Presidente Ejecutivo comenta que la invitación es por su calidad de Ministro, no obstante tiene la responsabilidad de Presidente Ejecutivo del IMAS.

El Presidente Ejecutivo solicita al MSc. Alvaro Rojas dar lectura al **ACUERDO N° 128-04-2015. CONSIDERANDO**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 06 ABRIL DE 2015
ACTA N° 022-04-2015**

1. Que en fecha 13 de febrero del año 2015, mediante oficio DCI-RH-ICH-003-2015, el señor Carlos Alvarado Quesada, en su condición de Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social, recibe la invitación para participar en el Primer Foro de Ministros de Gerencia Social, que le remite el Ministro de Desarrollo Social de la República de Guatemala, señor Leonel Rodríguez.
2. Que es de interés para el Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social y el Instituto Mixto de Ayuda Social, la participación de Costa Rica en el Primer Foro de Ministros de Gerencia Social (FOGES) de los países que forman parte de la Secretaría de la Integración Social Centroamericana.
3. Que el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) de la República de Guatemala y la Secretaría de la Integración Social Centroamericana, son los organizadores del Foro bajo el componente de instancia deliberativa estrictamente en el ámbito de la gerencia social, que reúne a las autoridades superiores del sector social de los países pertenecientes al SICA, incluyendo de manera privilegiada a los Ministerios de Desarrollo y Bienestar Social y a los mecanismos o ministerios rectores en la materia y a especialistas, técnicos y académicos. Se pretende, en coordinación con la Secretaría General del SICA, dar a conocer, intercambiar y sistematizar conocimiento en un ámbito tan importante como la gerencia social, que brinda herramientas conceptuales y técnicas para enfrentar la pobreza, el cumplimiento de los derechos humanos de los grupos específicos en condiciones de pobreza, exclusión y vulnerabilidad social.
4. Que dicho Foro tiene como objetivos I) Propiciar un espacio político y técnico que contribuya al intercambio de enfoques, buenas prácticas, lecciones aprendidas y logros en el campo de la gerencia de la Rectoría del Sector Social, y propiciar el mejoramiento de la gestión de las políticas sociales en el Sistema de Integración Centroamericana; II) Generar una visión común de la gerencia social en la Región SICA; III) Coadyuvar en el fortalecimiento de la integración social regional; IV) Propiciar el desarrollo de un enfoque y estándares en la gerencia de los procesos de formulación, presupuesto, programación y evaluación de las políticas sociales.

POR TANTO, SE ACUERDA

- I. Autorizar al Máster Carlos Alvarado Quesada, en su calidad de Presidente Ejecutivo del IMAS y con rango de Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social, para que participe en el Primer Foro de Ministros de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 06 ABRIL DE 2015
ACTA N° 022-04-2015**

Gerencia Social (FOGES), y se le instruye para que elabore y presente un informe sobre los resultados del viaje ante este Consejo Directivo.

- II. Los gastos por concepto de hospedaje, desayunos, almuerzos, cenas, traslados y boletos aéreos de los días 12, 13, 14, 15 y 16 de abril 2015, serán cubiertos por el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) de República de Guatemala y por la Secretaría de la Integración Social Centroamericana (SISCA).

La Vicepresidenta Ejecutiva somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora, y, Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo. El MSc. Carlos Alvarado, Presidente, se abstiene por formar parte del acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta Ejecutiva, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

5.2 Presentación de la Secretaría Técnica de la Red de Nacional de Cuido, a cargo de la señora Angelita Flores Campos, Coordinadora de la Red de Cuido.

El MSc. Carlos Alvarado solicita la autorización para el ingreso de la señora Angelita Flores, Secretaria de la Red de Cuido y la Licda. Adriana Alfaro. Las señoras y señores directores están de acuerdo con el ingreso de las funcionarias.

05:52 p.m. Ingresan a la sala de sesiones las señoras Angelita Flores y Adriana Alfaro

La señora Angelita Flores expone la presentación “Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil” la cual forma parte integral de esta acta.

La Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil es un **sistema de cuidado y desarrollo infantil de acceso público, universal y de financiamiento solidario** que articula las diferentes modalidades de prestación pública y privada de servicios en materia de cuidado y desarrollo infantil, para fortalecer y ampliar las alternativas de atención infantil integral.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 06 ABRIL DE 2015
ACTA N° 022-04-2015**

Deberán entenderse como **complementarios y no sustitutos de los servicios de educación preescolar** prestados directamente por el Ministerio de Educación Pública.

La población objetivo la constituyen, prioritariamente, todos los **niños y las niñas menores de seis años de edad**; no obstante, de acuerdo con las necesidades específicas de las comunidades y familias atendidas, y la **disponibilidad presupuestaria, se podrán incluir niños y niñas hasta de doce años de edad**.

Los objetivos de la Red son: **a) Garantizar el derecho de todos los niños y las niñas, prioritariamente los de cero a seis años, a participar en programas de cuidado, en procura de su desarrollo integral. b) Promover la corresponsabilidad social en el cuidado. c) Articular los diferentes actores, alternativas y servicios de cuidado y desarrollo infantil. d) Procurar que los servicios de cuidado y desarrollo infantil permitan la inserción laboral y educativa de los padres y las madres.**

La Red está conformada por los diferentes actores sociales, **públicos, mixtos o privados**, que por mandato legal ostenten competencia, o por iniciativa privada desarrollen actividades en materia de atención integral, protección y desarrollo infantil.

Los servicios de cuidado y desarrollo infantil son aquellos prestados directamente por instituciones públicas: los centros de educación y nutrición y los **centros infantiles de atención integral** de la Dirección Nacional de **CEN-CINAI** y los centros de cuidado y desarrollo infantil gestionados por las **municipalidades**.

Igualmente, forman parte de la Red los servicios ofrecidos por medio de los subsidios de entidades públicas, como el **Instituto Mixto de Ayuda Social y el Patronato Nacional de la Infancia**.

Entre las modalidades que combinan lo público y lo privado se encuentran los **hogares comunitarios** y los centros de cuidado y desarrollo infantil administrados por **organizaciones de bienestar social (OBS), asociaciones de desarrollo, asociaciones solidaristas, cooperativas o empresas privadas**.

La Licda. Ericka Valverde consulta si existen CECUDI, CECUDI municipales y Centro de Cuido Municipales.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 06 ABRIL DE 2015
ACTA N° 022-04-2015**

La Licda. Angelita Flores comenta que existen CECUDI municipales, Centros Infantiles Privados y Hogares Comunitarios.

El Presidente Ejecutivo agrega que el CECUDI es municipal, generalmente el financiamiento de la infraestructura lo aporta FODESAF, en algunos casos el IMAS. En estos casos el terreno lo aportaba la municipalidad, el subsidio al niño o niña lo aporta el IMAS y la administración corre por cuenta de la municipalidad la cual en la mayoría de los casos es contratada a un tercero.

Otra alternativa es la Alternativa privada que es una empresa la cual recibe niños que son financiados por el IMAS.

La tercera modalidad es la de Madres Comunitarias que existe desde la década de los años 90.

En el modelo actual FODESAF financia el pago del subsidio a través de la Ley de la Red de Cuido a los niños y niñas. En el pasado reciente ese pago se estuvo financiando a través de IMAS-bienestar familiar. Lo que sucedió es que si se seguía creciendo con la Red utilizando presupuesto IMAS, se iba a invertir el dinero IMAS en este tema, y no en otros temas como por ejemplo combate a la pobreza.

La Licda. Ericka Valverde consulta que si en el caso de los centros de cuido y de los hogares comunitarios la estructura de financiamiento es similar a la de los CECUDI?

La Licda. Angelita Flores comenta que PANI, CENCINAI y cualquiera de los componentes que conforman la Red, son parte de esta con el fin de potenciar las alternativas y el servicio que dan, por ejemplo CENCINAI son expertos en materia de nutrición infantil inclusive en atención a la madre lactante, lo maximiza la red, compartiendo las áreas de mayor fortalecimiento de cada una de las instituciones y de todos los actores, a nivel de financiamiento cada quien por ley tiene su fuente de financiamiento asignada, como el caso del IMAS para alternativas de cuido FODESAF traslada el 4% del cual se atiende el subsidio que se otorga a la niña o al niño para que reciba cuido y desarrollo infantil además del pago de la construcción y equipamiento de CECUDIS municipales, vale aclarar que de fondos FODESAF no se hacen transferencias a centros infantiles privados.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 06 ABRIL DE 2015
ACTA N° 022-04-2015**

La Licda. Mayra Gonzalez consulta que ha visto que hay un CECUDI y un CENCINAI muy cerca uno del otro, pregunta: ¿cómo se hace para distribuir los niños en ambos lugares?

La Licda. Angelita Flores responde que hay un factor histórico que viene a tener un peso enorme, CENCINAI tiene más de 20 años de estar, es una institución consolidada, si bien hay alternativas como los hogares comunitarios que también han formado parte de IMAS por muchos años, han captado la población que atienden en momentos muy distintos.

Hoy por hoy, hay un nivel de comunicación y conversación a nivel interinstitucional de cómo dirigir los recursos y la plataforma disponible para trabajar en red para no entrar en competencia, se trata de maximizar los recursos disponibles y llegar a la mayor cantidad de población posible.

La Licda. Mayra González comenta que de estar en una situación de necesidad de cuidado de un niño y tener que elegir un centro, escogería un CECUDI porque ha visto las instalaciones tan bonitas y modernas con las que cuenta, por lo que consulta si se ha tenido que limitar el ingreso de otros niños al CECUDI cuando ya están en algunas otras alternativas?

La Licda. Flores comenta que no se pueden duplicar beneficios estatales, por lo que se ha sido cauteloso en encontrar los mecanismo de verificación interinstitucional para no duplicarlo, no ha sido una práctica sistematizada el hacer una revisión tan exhaustiva de poder decir que el niño o la niña dejó de ir a CENCINAI para incorporarse al CECUDI municipal, es probable que haya sucedido pero no es una práctica instalada.

Se han dado casos en que la familia venía recibiendo un subsidio de leche por parte de CENCINAI, para que cuando estén fuera del centro continúen recibiendo nutrientes, por lo que no pueden recibir dos beneficios, por ejemplo, recibir un subsidio IMAS en una alternativa y pertenecer a CENCINAI recibiendo también leche.

La Sra. Angelita Flores responde a la consulta de la Licda. Ericka Valverde de cómo es el financiamiento, qué ha variado y es una de las líneas que la Presidencia Ejecutiva ha insistido en la necesidad de homologar, el tema de los costos porque varía el pago del subsidio de acuerdo a si es alternativa de cuidado privada, si va a un CENCINAI o CECUDI, cada una de estas clasificaciones implica

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 06 ABRIL DE 2015
ACTA N° 022-04-2015**

un costo distinto, existen muchas variables que dictan este costo como por ejemplo alimentación, personal que atiende, cuántos profesionales por la población atendida existen, si atienden bebés de 0 a 2 años. FODESAF no delimita cuál va a ser el costo por el cuidado del niño, se determina dependiendo de los 8 rubros con que se cuenta.

Existen detalles como por ejemplo que para aquellos niños y niñas que tengan alguna discapacidad el centro recibe un pago adicional de un 15% sobre lo que se paga por el resto de niños y niñas con el fin de recibir una atención más especializada.

Otra variante es que hay centros que no atienden bebés o no tienen la proporción de un niño bebé por cada 7 niños mayores de 2 años.

La Licda. Angelita Flores continúa la presentación con el tema de la estructura de la Red Nacional de Cuido, la comisión consultiva es presidida por el MSc. Carlos Alvarado y en la cual participan el Ministerio de Salud, PANI, CCSS, Ministerio de Educación, INAMU, entre otros.

Es importante hacer una salvedad, que idealmente las políticas que se generan desde la comisión consultiva están dadas para una visión universal y ese ha sido el mensaje, sucede que el presupuesto, las condiciones y la plataforma con las que se cuenta no han logrado atender una población con visión universal, en este momento lo que compete a IMAS se mantiene atendiendo población de niñez que pertenece a familias en situación de pobreza, se continúan haciendo esfuerzos para aquellas familias que de alguna manera se encuentren en un escaso margen de regresar a su condición de pobreza, para también poder sostenerles el beneficio.

La Licda. Mayra Gonzales consulta si a cada niño o bebé que ingresa se le hace un estudio técnico para conocer la realidad de esa familia.

La Licda. Angelita Flores responde que para el caso de la niñez que recibe subsidio IMAS requieren tener la FIS, pertenecer a familias que están en básica y extrema pobreza. Hay situaciones que han hecho que se acumulen durante el año como por ejemplo que pertenecen a familias que han variado su condición de una u otra manera, de condición de pobreza básica a no pobre, pero el margen es escaso, así que se continua trabajando.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 06 ABRIL DE 2015
ACTA N° 022-04-2015**

La Sra. Angelita Flores continúa la presentación explicando en qué consiste la Comisión Técnica Interinstitucional.

La Licda. Mayra González consulta cada cuanto se reúne la Comisión?

La Licda. Flores responde que cada dos meses hay sesión ordinaria y cada mes sesión extraordinaria, por ley debemos hacer una reunión bimensual, pero el compromiso ha sido muy fuerte por lo que han decidido reunirse extraordinariamente todos los meses que no hay sesión ordinaria. La Comisión Técnica interinstitucional es mas a nivel de directores, de unidades.

Proponer y coordinar el desarrollo de nuevas alternativas para la prestación de servicios de cuidado y desarrollo infantil, sugerir políticas para favorecer el logro de los objetivos de la Redcudi, involucrando a los diferentes participantes que conforman la red.

La Secretaría Técnica de la Red de Cuido participa dentro del ámbito de su competencia en los procesos de capacitación de personal y de acreditación y habilitación.

Además de llevar un registro georreferenciado de establecimientos públicos y privados que prestan servicios de cuidado y desarrollo infantil. Consolida un sistema de información sobre las características de la población beneficiaria de servicios de cuidado y desarrollo infantil.

Realiza recomendaciones que mejoren la calidad de los servicios de cuidado y desarrollo infantil.

La Secretaria Técnica está adscrita al Ministerio Rector del sector Social, la Secretaría está en la obligación de poder asesorar no solamente a IMAS sino por ley también debería estar en capacidad de asesorar técnicamente al CENCINAI y al PANI e inclusive a todos los actores pertenecientes a la Red.

La Licda. Ericka Valverde consulta si esto es de conocimiento de todas las instancias, si se le están haciendo consultas propias de asesoría técnica, cómo ha sido la dinámica en este sentido para que la Secretaría Técnica brinde la asesoría que corresponde.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 06 ABRIL DE 2015
ACTA N° 022-04-2015**

La Sra. Angelita comenta que es una labor diaria, el tema histórico tiene un peso y la Secretaría hace más de un año no se percibía como una secretaría técnica, como un ente asesor, más bien era vista como una unidad perteneciente a IMAS, con los nuevos lineamientos estratégicos y los planes de trabajo se está cambiando la visión para vernos como asesores técnicos. Desde la Comisión Consultiva, y el MSc. Carlos Alvarado ha dado líneas claras de cómo uniformarse dentro del subsistema de política de primera infancia, se han incorporado aspectos muy técnicos y particulares.

Las Áreas Regionales de Desarrollo Social del IMAS hacen consultas directamente técnicas, comparten sus inquietudes.

La Licda. Mayra González agrega que algunas instituciones les son más fáciles, porque ya han tratado con temas de niñez, adolescencia.

La Licda. Flores considera que todos los espacios se pueden explotar, el acercamiento que se ha tenido desde la Secretaría con los gobiernos locales por ejemplo nos sorprende con situaciones como que el MSc. Carlos Alvarado recibe en su despacho al presidente de la Unión de Gobiernos Locales por un tema de cobertura de un CECUDI y esta persona llega con una propuesta de una conversación anterior acerca del financiamiento y la sostenibilidad.

El Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 tiene líneas estratégicas donde la Red Nacional de Cuido viene a tener un impacto directo y desmedido con indicadores y metas específicas.

La Licda. Ericka Valverde consulta en la parte nutricional y pensando que esto es una red de cuido, si el CENCINAI con su experticia en términos nutricionales está asesorando al resto de los centros, y si estos permiten la asesoría? ¿Quién define cómo se realiza el proceso de asesoría? ¿Quién da los lineamientos por ejemplo en términos emocionales, de adecuaciones por discapacidad?, entre otros.

El Presidente Ejecutivo responde que hay grandes retos, está el IMAS su experiencia es en pobreza, CEN CINAI que pertenece al Ministerio de salud y su experiencia es en salud, PANI en el tema de niñez, lo que plantea un reto de cómo uniformar y mantener una política consistente. Por lo anterior ha solicitado a la secretaria de la Red de Cuido que hay que armonizar, no se debe tener, si es una red, por ejemplo un CENCINAI con un modelo, las alternativas privadas con otro modelo, todos pagando diferentes montos, entre otros temas. Sucede también que

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 06 ABRIL DE 2015
ACTA N° 022-04-2015**

el tema de las rectorías, no se puede andar sólo haciendo lo que se considera mejor, se ha solicitado incorporar a la política nacional de la niñez, misma que está dentro de un subsistema de desarrollo y cuidado.

El tema de habilitación de lugares para que sean óptimos tiene un rector, que es el Ministerio de Salud, cuando el tema es pobreza es el IMAS a través de la FIS, lo que lleva a otra discusión si es una política selectiva o universal. Si se está ejecutando desde el IMAS con fondos FODESAF por su naturaleza tiene que ser para pobreza, cuando se ve desde un punto de vista de cuidado es una política con aspiración universal.

El Lic. Enrique Sánchez consulta si la transformación se puede hacer en lo operativo o requiere reforma a la Ley de la Red de Cuido, o sea homologar todos los programas, cambiar incluso la Rectoría.

El MSc. Carlos Alvarado comenta que desde su perspectiva esta homologación se está haciendo dentro de lo que permite el marco legal, pero para hacerlo efectivamente se necesita una reforma al sector social, que trasciende no solo la ley de cuidado, si no más allá

La Licda. Angelita Flores continúa con la presentación de la Red de Cuido.

El compromiso de quienes forman parte de la Red es mucho y desde la Comisión Técnica se hablan de líneas estratégicas sumamente claras, dentro del marco legal existente.

La Licda. Ericka Valverde comenta que entiende que en los diferentes centros existe estimulación a los niños y a las niñas dependiendo la edad, por lo que consulta ¿cómo se define o se hace la evaluación cognitiva, conductual, emocional de estos para determinar el tipo de estimulación que requieren?, en muchos casos de poblaciones que están en extrema pobreza, con discapacidad, entre otros.

La Licda. Flores comenta que existe una visión pragmática de cómo hacer práctico algo tan grande, pensar en procesos de homologar esta visión, nivel de estímulo, de desarrollo, condición psicosocial. Ha sido necesario y es una línea de la Presidencia Ejecutiva donde surge la necesidad de definir discapacidad desde el IMAS y no desde el Ministerio de Salud, ya que es difícil a nivel práctico que un niño o niña en un centro médico reciba un certificado que indique el grado de discapacidad, si se espera a que se dé no se podría avanzar. Por lo que se ha

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 06 ABRIL DE 2015
ACTA N° 022-04-2015**

definido discapacidad desde la ley 7600 y así es como transversalizamos esto a raíz del otorgamiento del subsidio y la ejecución del mismo.

La Licda. Angelita Flores continua la presentación de la Red de Cuido, esta vez muestra en imágenes los diferentes tipos de planos de los CECUDI.
La cobertura de atención actual de la Red es:

Institución	Cantidad de alternativas	Cantidad de niños y niñas
IMAS (Hogares Comunitarios, Centros Privados, CECUDI, OBS)	521	17.971
PANI	33	3.134
CEN CINAI	439	20.176
TOTAL	993	41.281
Fuente: IMAS, Ministerio de Salud y PANI, datos al 30 de noviembre de 2014		

La Licda. Ericka Valverde consulta: ¿cómo se complementan en el caso de cobertura IMAS con CENCINAI y con el PANI?, porque había entendido en algún punto que los CECUDIS venían a dar respuesta a un sector de mujeres o de familias que no siendo pobres, más bien siendo de clase media, podían acudir a Centros de Cuido y que probablemente al CENCINAI no podrían, porque por su condición socioeconómica no calificarían.

A su vez consulta cuál es el objetivo, cuál es la idea de los CECUDI en términos de cobertura, ya que en lugar de fortalecer CENCINAI se creó esta nueva figura que se llama CECUDI, que genera una nueva división socioeconómica y revictimización al ver que la infraestructura es diferente.

La Licda. Angelita Flores comenta que de los hallazgos que se tienen, se encontraron algunos aspectos por los cuales se sugiere que los CECUDI municipales pretendan esa disminución de la brecha de género y que permitan la accesibilidad laboral. La ley 9220 inclusive lo menciona. La contradicción se da al estar los fondos destinados para atender población en pobreza básica y extrema, y

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 06 ABRIL DE 2015
ACTA N° 022-04-2015**

por los parámetros institucionales sobre la situación de pobreza, de la que tiene competencia el IMAS.

Si los parámetros institucionales dicen que el niño o la niña forman parte de una familia que está en grupos 1, 2 y 3, puede incorporarse, independientemente de si la mamá labora o no, pero si el niño no forma parte de una familia que está en alguno de esos grupos, queda excluido por la fuente de financiamiento que son los fondos FODESAF.

La intención original ha estado en disminuir la brecha de género y permitir ese acceso laboral a mujeres, sin embargo se pregunta cómo no se acompañó de un proceso y un programa de financiamiento sostenible.

Agrega que lo que la Licda. Valverde anotaba de cómo los CECUDI municipales podría entrar en competencia con CENCINAI es una realidad y ha sido algo sobre lo que se han acercado administradores de centros y madres para señalar.

La intención es un trabajo conjunto, se está trabajando en la revisión de un convenio para ceder la operación de CECUDI a CENCINAI, por ejemplo en Filadelfia existe un CENCINAI que atiende un grupo grande de niños, está en malas condiciones, actualmente existen dos posibilidades o se actúa como red para poder intervenir esa situación y prestar un espacio adecuado e idóneo o habrá que esperar que financieramente CENCINAI tuviera la posibilidad de hacer algunas adecuaciones y algunas mejoras.

La Licda. Ericka Valverde comenta que lo último mencionado por la Sra. Flores le genera consternación al ver que los modelos de abordaje no están uniformados y es mucho lo que esto implica. El que se mencione que existe una posibilidad de que CECUDI sea cedido a CENCINAI le alegra profundamente porque considera que es la línea que hay que seguir para fortalecer una figura que ha venido siendo exitosa durante el tiempo.

El Presidente Ejecutivo comenta que no es tan simple de realizar porque el terreno y el establecimiento son municipales, el IMAS aporta el subsidio a la familia que lleva al niño al centro, ahí se obtiene un compromiso con la municipalidad para tener este centro, por lo que no sería tan sencillo.

La Licda. María Eugenia Badilla comenta la preocupación de algunas directoras, históricamente satisface que en las diferentes administraciones siempre hay interés

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 06 ABRIL DE 2015
ACTA N° 022-04-2015**

en la niñez, todo lo que se ha hablado está sustentado en una serie de leyes y algo más sagrado, la Convención de Derechos del Niño.

Considera que este tema es para terminarlo en otra sesión, porque es un tema muy amplio, nos quedaría una discusión que inició la prensa sobre los CECUDIs que no estaban terminados y otros terminados y equipados pero cerrados, por lo que se necesita saber qué ha sucedido, también con aquellos a los que el IMAS les financió la infraestructura, ¿cómo están trabajando?, ¿con cuánta población cuentan? porque es un deber velar por los recursos económicos que se están invirtiendo.

Además los que financió FODESAF y el IMAS continuó dándole el equipamiento, hace unos días le consultaban qué sucedió con el Centro de Palmares.

Otra interrogante que tiene es que quisiera también saber qué pasó con las empresas privadas con las que se firmaron varios convenios, dónde están los convenios, dónde están los niños que se ayudaron en la administración anterior.

El Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Angelita Flores tomar nota de estos puntos, y continuar en la sesión del jueves desarrollando este tema, además de exponer cuántas son las alternativas, cuántos los niños, cuáles alternativas están funcionando, cuáles infraestructuras se estarán entregando próximamente.

Entre las estructuras pendientes, en abril entrarían a trabajar Esparza, Parrita, Alajuela, Palmares y Talamanca, y en mayo Poás, Siquirres, Bagaces y El Guarco.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS AUDITORIA INTERNA

6.1 Ratificación de acuerdo CD. 119-03-2015, referente al informe AUD.021-2015 denominado “Seguimiento de Recomendaciones Contenidas en el Informe AUD-035-2012 Informe sobre los Resultados del Estudio Efectuado en el Área Regional de Desarrollo Social de Alajuela”, emitido mediante oficio AI.116-03-2015.

Este punto se traslada para una próxima sesión

6.2 Ratificación del acuerdo CD. 120-03-2015, referente al informe AUD.022-2015, denominado “Seguimiento de recomendaciones contenidas en los

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 06 ABRIL DE 2015
ACTA N° 022-04-2015**

informes AUD's 007-2013, 012-2015 y 015-2015", emitido mediante oficio A.I.139-03-0215.

Este punto se traslada para una próxima sesión

ARTICULO SETIMO: ASUNTOS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

La Licda. Mayra González consulta si la Dra. María Leiton los acompañará el jueves para saber qué requisitos tiene una fundación que presentar para solicitar una ayuda.

El Presidente Ejecutivo comenta que si es una fundación sería con la Sra. Anabelle Hernández, pero a través de la Dra. Leitón podemos canalizar la consulta.

ARTICULO OCTAVO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 7:20 pm.

**MSc. CARLOS ALVARADO QUESADA
PRESIDENTE**

**LICDA. MARIA EUGENIA BADILLA
SECRETARIA**